

ORDENANZA N° 0090 /91.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º.- Elévese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Larroque, del año 1991, a la suma de AUSTRALES, OCHO MIL CUATRO// CIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS.- (A // 8.435.682.500.-).-

Artículo 2º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos del Cte. año, la suma de TRESCIEN// TOS MILLONES DE AUSTRALES (A 300.000.000.-), conforme al siguiente tratamiento de partidas: Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene Profilaxis y Seguridad - Ciento cincuenta millones de Australes (A 150.000.000.-) y Convenio con E.P.E..E.R., Ciento cincuenta millones de Australes (A 150.000.000.-)


Artículo 3º.- Incorpórase al Presupuesto General de Gastos del corriente año, la suma de TRESCIEN// TOS MILLONES DE AUSTRALES (A 300.000.000.-) con el siguiente tratamiento de partidas: PERSONAL: Servicios extraordinarios A 20.000.000.- Bienes de Consumo A / 20.000.000.-Servicios A 200.000.000.- Transferencias corrientes A 10.000.000.- TRA// BAJOS PUBLICOS: Red Cloacal A 14.140.000.- Alumbrado Público A 9.590.000.- Complejo Polideportivo A 26.270.000.-

Artículo 4º.- Contaduría Municipal, procederá a efectuar los reajustes contables que correspondan por la aplicación de la presente disposición.-

Artículo 5º.- Comuníquese, regístrese, archívese, etc.-

SALA DE SESIONES, 30 de Diciembre de 1.991.-


Edgardo Ignacio Ronconi
Secretario Interino M.C.D.


Carlos Eduardo Fabiani
Presidente Concejo Deliberante

